

## PRESUPUESTO 2023 MEMORIA PRESIDENTE

El Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) es el Organismo del Ayuntamiento de Córdoba destinado a dar cumplimiento al mandato constitucional de fomentar la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica ejerciendo las competencias que la legislación atribuye a los Municipios en materia de promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos.

En el BOP nº 197 de 15 de Octubre del 2021, se publicaron los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, que vienen a modificar los hasta ahora vigentes, publicaos en el BOP Nº 13 de 25 de enero de 2005  
El objeto de esta modificación es adaptar dichos Estatutos a la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo Título II se regulan los servicios de interés general y su régimen jurídico, estableciéndose las modalidades de prestación en régimen de servicio público.

Igualmente procedía su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto resultase de aplicación a los Organismos Autónomos Locales que entre otras cuestiones regula el establecimiento de un sistema de supervisión continua de sus entidades.

En cuanto al presupuesto los estatutos en vigor, establecen:

En el artículo 13.9 del Capítulo Segundo: De la Presidencia. **“Son atribuciones y deberes de la Presidencia los siguientes:**

**..... 9.- Formar el proyecto del Presupuesto para su elevación al Consejo Rector”**

En el artículo 28. Proyecto de Presupuesto, del Capítulo Tercero: De el Presupuesto y su Contabilidad. **“El proyecto de Presupuesto será formado por la Presidencia, y previo informe de la Intervención se presentará para su aprobación al Consejo Rector elevándose al Ayuntamiento de Córdoba antes del 15 de septiembre de cada año, con carácter de propuesta para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal”.**

El Presupuesto del Instituto municipal de deportes para el ejercicio 2023, además de atender al objetivo de estabilidad presupuestaria, está inspirado, como líneas generales para su formulación, en la mejora de la prestación de los servicios, así como en el esfuerzo inversor, no sólo para la mejora de nuestras infraestructuras y equipamientos, sino como gasto publico generador de empleo y riqueza para la ciudad.

El Presupuesto total propuesto, ascenderá a 11.852.571,05 €, lo que supone un incremento del 7% sobre el presupuesto aprobado en el ejercicio 2022. Para su elaboración se han considerado las siguientes premisas:

Respecto a los Ingresos:

Incremento de la Aportación Municipal por transferencias corrientes respecto al ejercicio anterior de 4%, ascendiendo hasta un total de 7.29.000 €.

Incremento de los ingresos por tasas respecto al ejercicio anterior considerada la vuelta de los usuarios a las instalaciones una vez superada los peores momentos de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

Mantenimiento de las transferencias de capital respecto al año anterior con una dotación 1.100.000 €.

Respecto a los Gastos

El Presupuesto del ejercicio 2023, en su Capítulo 1º, Gastos de Personal, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el vigente Convenio Colectivo del Personal del IMDECO, aprobado en el año 2017 (BOP nº 28, de 08-02-2018), de acuerdo a las últimas tablas salariales aprobadas, correspondientes al año 2022 (acuerdo de Consejo Rector de 01-12-22, y de Junta de Gobierno Local de 28-12-2022), así como la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente (acuerdo de Consejo Rector de 28-09-20, y de Junta de Gobierno Local de 13-10-20).

Así mismo integra el incremento previsto para 2023 por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 artº 19, cifrado en un máximo de 3,5 %.

Incremento de un 11% de los Gastos Corrientes, previendo el incremento de precio de los suministros

Esta estructura presupuestaria, permitirá abordar el objetivo prioritario de consolidar la trayectoria iniciada y dotar de la estabilidad que el organismo necesita, para poder conseguir ser la herramienta eficaz de gestión que exige el tejido deportivo Cordobés, en sintonía con un modelo de ciudad que quiere posibilitar un servicio público de calidad al conjunto de la ciudadanía.

En esta línea y como objetivos fundamentales se ha ido trabajando desbloqueando proyectos tradicionalmente enquistados en la ciudad y que durante el año 2023, serán una realidad: La apertura de la Piscina Cubierta del Parque Figueroa, la adjudicación e inicio de obras de la nueva Instalación Deportiva Municipal de La Juventud, el nuevo campo de Fútbol de San Eulogio y la reinauguración definitiva de la IDM de Alcolea entre otros.

Hash: 4d8dad3b92b6567a7e621af336340efe38ef09c4e96b95cd57176eb2ccdc62317f3d54ab8928a927813364e33e3530605f776047dea7450729a5c85c183e26735 | P.ÁG. 2 DE 5



**FIRMANTE**

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

164fe02267e88b2b5c6b122f7a76e1c5c92ad5d8

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2023 15:19:46 CET

El presupuesto propuesto para 2023 asciende a 11.852.571,05 €, recursos que se ordenan en base a una planificación adecuada de la oferta deportiva que necesita la ciudad.

Es necesario seguir desbloqueando problemas, por eso en el presupuesto del 2023, continua previendo financiación para abordar las necesidades de los Campos de Fútbol y poder abordar los proyectos comprometidos en la periferia, fundamentalmente en la Barriada de Villarrubia.

Igualmente se hace necesario una renovación de la maquinaria deportiva de todas las salas ya que tras casi 20 años de funcionamiento han quedado obsoletas, el presupuesto del 2023, incluye una partida suficiente para iniciar este proceso de sustitución.

El tejido deportivo Cordobés seguirá contando con las líneas de apoyo necesarias a través de la convocatoria de concurrencia y las nominativas que garantizan el apoyo a los clubes de categoría máxima y submáxima.

En coordinación con otras áreas municipales garantizamos con este presupuesto también un calendario de eventos de trascendencia nacional e internacional que trasladan a Córdoba como una ciudad óptima para ser sede de grandes eventos.

Es prioritario para el IMDECO, reforzar su organigrama y dotarse de un servicio adecuado de mantenimiento y planificación de instalaciones, hasta ahora asumido por el servicio de gestión deportiva. En efecto el IMDECO, contará a partir de este ejercicio 2023 con al menos tres instalaciones más lo que va a suponer tener adscritas y bajo su responsabilidad de gestión y mantenimiento un parque de más de 60 instalaciones deportivas siendo ya imprescindible por tanto iniciar esta reorganización

A tal efecto, este nuevo servicio se dota con una plaza de nueva creación, encuadrada en el grupo funcional Técnico de Administración General A1 (TAG A1); siendo el resto de plazas que lo conformarán, las que resulten de la reorganización del actual Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento. Esta nueva reordenación de plazas conllevará la necesaria adaptación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, cuyo trámite deberá iniciarse sin demora.

Con acuerdo unánime con los representantes de los trabajadores se han aprobado las bases para las convocatorias de plazas de personal laboral y funcionario, corresponden al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y que en el caso del IMDECO afectan a un total de 14 plazas.

Dichas convocatorias ya han sido publicadas en el BOJA N° 49 14 de Marzo de 2023. El proceso se iniciara durante el segundo semestre del año.

**FIRMANTE**

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

164fe02267e88b2b5c6b122f7a76e1c5c92ad5d8

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2023 15:19:46 CET

Juegos Deportivos Municipales, Actividad Física Para Mayores y Media Maratón constituirán el eje fundamental de nuestra programación deportiva directa

En definitiva el presupuesto previsto para el ejercicio 2023, garantiza el sostenimiento de la estructura, una oferta de servicio público deportivo óptimo y permite abordar proyectos de futuro para la Ciudad.

Manuel Torrejimenó Martín  
Presidente

Hash: 4d8dad3b92b6567a7e621af336340efe38ef09c4c96b955cd57176eb2ccd62317f3d54ab8928a927813364e33e3530605f776047dea7450729a5c85c183e26735 | PÁG. 4 DE 5



**FIRMANTE**

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

164fe02267e88b2b5c6b122f7a76e1c5c92ad5d8

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

23/03/2023 15:19:46 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

164fe02267e88b2b5c6b122f7a76e1c5c92ad5d8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4d8dad3b92b6567a7e621af336340efe38ef09c4c96b95cd57176eb2ccd62317f3d54ab8928a927813364e33e3530605f776047dea7450729a5c85c183e26735

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000021\_2023\_0000000000000000000000014977375

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/03/2023 15:18:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 164fe02267e88b2b5c6b122f7a76e1c5c92ad5d8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)